



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad

**MAT: Autoriza reemplazo cheque caducado de Diego Muguño Cortés.**

**Monte Patria: 08 de enero de 2018**

**DECRETO ALCALDICIO N° : 453**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 1536 del 27/09/2017, y solicitud de reemplazo de fecha 02 de enero de 2018, por caducidad de cheque, olvido de cobro en plazo estipulado, del funcionario a Honorarios Diego Muguño Cortés.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

- AUTORIZASE, el reemplazo de cheque N° 9017966, del 12/07/2017, del Banco-Estado, correspondiente honorarios, correspondiente a comisión de servicios por Apoyo programa Cree-Fosis en las oficinas territoriales de Rapel, Carén y Tuluahuén, de Diego Muguño Cortés funcionario a Honorarios.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 15.876 (Quince mil ochocientos setenta y seis pesos), a nombre de DIEGO ESTEBAN MUGUEÑO CORTES, RUT N° [REDACTED]
- IMPUTESE, a la cuenta 216.01, Cheques caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)